

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2466 /

AUTORIZA CENA DE LICENCIATURA
BAILABLE JUNTA DE VECINOS
"CAUPOLICAN".

REQUINOA, 09 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Junta de Vecinos "Caupolican", para efectuar CENA DE LICENCIATURA BAILABLE el día Viernes 11 de Diciembre de 2009, en la Sede Comunitaria de Santa Amalia. Esta actividad la realizara el 8vo año B de Escuela F216 de Santa Amalia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos "Caupolican", para efectuar CENA DE LICENCIATURA BAILABLE el día Viernes 11 de Diciembre de 2009, en la Sede Comunitaria de Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs, hasta las 05:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Camilo Caro C.I. 11.950.051-6, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MASV/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Depto. de Social (1)

Interesado (2)

Archivo